



## COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

CIM/GT/04/08 rev. 3

30 octubre 2008

Original: español

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

#### INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS HEMISFÉRICAS Y EN LA CUMBRE DE LAS AMÉRICAS<sup>1/</sup>

LA TRIGÉSIMA CUARTA ASAMBLEA DE DELEGADAS DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES,

TENIENDO PRESENTE que el Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA), adoptado mediante la resolución de la Asamblea General de la OEA AG/RES. 1732 (XXX-O/00), tiene como estrategia decisiva la integración de la perspectiva de género para alcanzar la meta final de lograr la igualdad de derechos y de oportunidades entre mujeres y hombres;

#### CONSIDERANDO:

El compromiso asumido por la Organización de los Estados Americanos (OEA), en la mencionada resolución de facilitar la integración de una perspectiva de género en sus órganos, organismos y entidades, mediante el desarrollo de programas de capacitación y difusión de información sobre los derechos humanos de la mujer y la equidad e igualdad de género;

El respaldo al PIA expresado por los Jefes de Estado y de Gobierno en las Declaraciones y Planes de Acción de las Cumbres de las Américas y el papel que le otorga a la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) como uno de los principales foros generadores de políticas hemisféricas sobre la equidad e igualdad de género y la promoción de los derechos de la mujer;

Las iniciativas realizadas por la CIM para promocionar la integración sectorial en las áreas de trabajo, justicia, educación, ciencia y tecnología, paz y seguridad; y en el seguimiento realizado a los mandatos relevantes del Proceso de Cumbres de las Américas;

---

1. El presente proyecto ha sido considerado en las reuniones del Grupo de Trabajo abierto a todas las Misiones Permanentes realizadas el 24 de septiembre, 7, 21 y 30 de octubre en preparación de la Asamblea de Delegadas, y será elevado a la misma.

TENIENDO EN CUENTA:

Que la Quinta Cumbre de las Américas se realizará del 17 al 19 de abril en 2009 en Puerto España, Trinidad y Tobago, sobre el tema "Asegurar el futuro de nuestros ciudadanos promoviendo la prosperidad humana, la seguridad energética y la sostenibilidad ambiental";

Que es de fundamental importancia para el cumplimiento del objetivo de dicha Cumbre asegurar que la perspectiva de género sea integrada en su Declaración de Compromiso; y

Que, para dicho fin, las delegaciones participantes en esta Asamblea han elaborado un documento de consenso con recomendaciones para elevar a la Tercera Reunión de Ministras o Autoridades al más Alto Nivel Responsables de las Políticas de las Mujeres en los Estados Miembros (REMIM III) a celebrarse el 13 de noviembre de 2008, en Santiago, Chile,

RESUELVE:

1. Solicitar a la Presidenta de la CIM que:
  - a) haga llegar a la Presidencia de la REMIM III las recomendaciones contenidas en el documento mencionado, a efectos de que sean integradas en el trabajo del Grupo de Revisión de la Implementación de Cumbres (GRIC) y,
  - b) dé seguimiento, a través de la Secretaría Permanente de la CIM a este proceso, informando sobre sus resultados al Comité Directivo 2008-2010.
2. Reiterar al Comité Directivo de la CIM que asegure la implementación del Programa Interamericano sobre la Promoción de los Derechos Humanos de la Mujer y la Equidad e Igualdad de Género (PIA):
  - a. dando continuidad al trabajo de la CIM como uno de los principales foros generadores de políticas hemisféricas sobre equidad e igualdad de género y de promoción de los derechos humanos de la mujer;
  - b. apoyando los esfuerzos de los órganos, organismos y entidades de la OEA, en el seguimiento e implementación del Programa Interamericano, incluidas las actividades para seguir promoviendo la integración de la perspectiva de género en las reuniones ministeriales de trabajo, justicia, educación, ciencia y tecnología, y en el tema de paz y seguridad.
  - c. promoviendo, en coordinación con la Secretaría Permanente, instrumentos de planificación, gestión y seguimiento de las actividades de dichas instancias, a fin de lograr su adecuada implementación.
3. Reconocer y apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros para integrar una perspectiva de género en las políticas, proyectos, programas y estrategias nacionales, especialmente aquellas dirigidas al avance de las mujeres e instarlos a que revisen la legislación vigente y/o promulguen nueva legislación conforme a los estándares nacionales en materia de igualdad de género y protección de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y las niñas.

4. Informar a la Trigésima Quinta Asamblea de Delegadas de la CIM sobre el cumplimiento de la presente Resolución, cuya ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros asignados a la CIM.